

"Año de la Unidad, la Paz y Desarrollo"

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 048-2023-MDC/A**

Catache, 27 de febrero del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACHE, PROVINCIA DE SANTA CRUZ,  
DEPARTAMENTO CAJAMARCA

VISTO:

El informe N° 001-2023-MDC/CS, de fecha 27 de febrero del 2023, emitido por el presidente del comité de selección en virtud al cual recomienda la aprobación de las bases administrativas que regirá **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 01-2023-MDC/CS**, cuyo objeto de convocatoria para la contratación de suministro de bienes denominado **SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE PARA EL AÑO 2023, ITEM I: LECHE EVAPORADA ENTERA EN TARRO DE 410 GR. ITEM II: HOJUELAS PRECOCIDAS DE QUINUA, AVENA ARROZ CHOCHOCA SEMILLAS DE GIRASOL CON OMEGA 3 Y 6 CON VITAMINAS A Y C CALCIO Y HIERRO.**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; promueven el desarrollo y la economía local y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo, concordante con el Artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de municipalidades N° 27972.

Que, el Artículo 41° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que "Los órganos a cargo de los procedimientos de selección son competentes para preparar los documentos del procedimiento de selección, así como para adoptar las decisiones y realizar todo acto necesario para el desarrollo del procedimiento hasta su culminación, sin que puedan alterar, cambiar o modificar la información del expediente de contratación".

Que, el Artículo 47° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, estipula que "Los documentos del procedimiento de selección son las bases, las solicitudes de expresión de interés para Selección de Consultores Individuales, así como las solicitudes de cotización para Comparación de Precios, los cuales se utilizan atendiendo al tipo de

procedimiento de selección". Así mismo indica que "El comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, **elabora los documentos del procedimiento** de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los **documentos estándar** que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado. 47.4. Los documentos del procedimiento de selección son visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y son aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna de la Entidad".

Que, mediante informe de vistos el comité de selección, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos indicados en los párrafos precedentes remiten el respectivo proyecto de bases administrativas que regirá la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 01-2023-MDC/CS**, a convocarse para la contratación de **SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE PARA EL AÑO 2023, ITEM I: LECHE EVAPORADA ENTERA EN TARRO DE 410 GR., ITEM II: HOJUELAS PRECOCIDAS DE QUINUA, AVENA ARROZ CHOCHOCA SEMILLAS DE GIRASOL CON OMEGA 3 Y 6 CON VITAMINAS A Y C CALCIO Y HIERRO**; por un valor estimado ascendente a la suma de **S/ 219,398.80 soles (DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL TRECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 80/100 Soles)**; para su revisión y aprobación pertinente.

Que, mediante Informe N° 001-2023-MDC/CS, de fecha 27 de febrero del 2023, emitido por el Presidente del Comité de Selección, refiere que el 27 de febrero del 2023 el Comité de Selección da conformidad al proyecto de bases administrativas del procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 01-2023-MDC/CS, cuyo objeto de convocatoria es **SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE PARA EL AÑO 2023, ITEM I: LECHE EVAPORADA ENTERA EN TARRO DE 410 GR., ITEM II: HOJUELAS PRECOCIDAS DE QUINUA, AVENA ARROZ CHOCHOCA SEMILLAS DE GIRASOL CON OMEGA 3 Y 6 CON VITAMINAS A Y C CALCIO Y HIERRO**; en consecuencia recomienda la aprobación de las bases administrativas mediante acto resolutivo y remitir al órgano colegiado la Resolución de aprobación de bases administrativas y de esta manera continuar y cumplir con lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, luego de la evaluación pertinente de las bases administrativas por el Órgano Encargado de las Contrataciones que regirá la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 01-2023-MDC/CS**, a convocarse para la contratación de **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 01-2023-MDC/CS**, a convocarse para la contratación de **SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE PARA EL AÑO 2023, ITEM I: LECHE EVAPORADA ENTERA EN TARRO DE 410 GR., ITEM II: HOJUELAS PRECOCIDAS DE QUINUA, AVENA ARROZ CHOCHOCA SEMILLAS DE GIRASOL CON OMEGA 3 Y 6 CON VITAMINAS A Y C CALCIO Y HIERRO**, cumplen con las condiciones legales según lo dispuesto por la normativa de contrataciones, por lo que se encuentran expeditas para su respectiva aprobación.

Que, por los fundamentos expuestos y de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Ley N° 30225 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 348-2018-EF, y en uso de las atribuciones conferidas en virtud del numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR, LAS BASES ADMINISTRATIVAS, correspondientes a la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 01-2023-MDC/CS, a convocarse para la contratación de SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE PARA EL AÑO 2023, ITEM I: LECHE EVAPORADA ENTERA EN TARRO DE 410 GR., ITEM II: HOJUELAS PRECOCIDAS DE QUINUA, AVENA ARROZ CHOCHOCA SEMILLAS DE GIRASOL CON OMEGA 3 Y 6 CON VITAMINAS A Y C CALCIO Y HIERRO; por un valor estimado ascendente a la suma de S/ 219,398.80 soles (DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL TRECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 80/100 Soles).

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DISPONER; que el Órgano Encargado de las Contrataciones de la Entidad realice la publicación de las bases aprobadas y todos los demás actos y etapas del procedimiento de selección hasta su consentimiento en el Sistema Electrónico del Estado (SEACE), conforme a la normatividad vigente de contratación pública.

**ARTÍCULO TERCERO:** NOTIFICAR, el presente acto administrativo; al comité de selección, Oficina de Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Logística y Área del programa Vaso de Leche.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

Distribución:  
Gerencia Municipal  
Gerencia de Presupuesto  
Sub G. Logística  
Secretaría General  
Comité de Selección

Calle San Agustín #475 - Catache

920737724

Municipalidad distrital de catache gestión 2023 2026

Mesadepartesmndc20232026@gmail.com

[www.municatache.gob.pe](http://www.municatache.gob.pe)

¡Un Gobierno para Todos!